Acta No. 41-2021

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (41-2021). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del lunes 13 de septiembre del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, con el objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto y el Infrascrito Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
2º. Aprobación de la propuesta de agenda.
3º. Audiencia a los Doctores Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor y Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, con respecto al Reconocimiento de Postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial.
4º. Carta del señor Marco Tulio Lemus Pérez, Representante Legal de la Empresa Neva, S.A., solicitando la renovación de su contrato, para el año 2022.
5º. Respuesta a la solicitud de ampliación de horario a Indefinido para la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo.
6º. Carta de la señora Clara Margarita Ortega Figueroa, en respuesta al requerimiento de la Junta Directiva, en el Punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta No. 38-2021 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 27 de agosto de 2021.
7º. Carta de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, Profesora Titular I de la Disciplina de Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, solicitando ampliación de horario a Indefinido de 4 horas diarias, de lunes a viernes de 11:30 a 15:30 horas.
8º. Seguimiento a los profesionales que han solicitado incorporación en esta Casa de Estudios Superiores, por el Departamento de Incorporaciones de la USAC.
9º. Carta del Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, en la cual presenta la propuesta para realizar los exámenes presenciales.
10º. Constancias.

PRIMERO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta No. 40- 2021, que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 40-2021, con las modificaciones que consideró pertinentes.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Audiencia a los Doctores Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor y Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, con respecto al Reconocimiento de Postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial.
Se conoció carta de fecha 08 de septiembre de 2021, Ref.: CG-SEP 988-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con el objetivo de dar seguimiento al tema de Oficio No. Ref. F.O.J.D. 662 -2021 de fecha 22 de julio y el Oficio Ref. F.O.J.D. 749-2021 de fecha 23 de agosto, recibidos en esta Coordinadora, relacionados con el proceso de Acreditación de Aprendizaje por Experiencia para la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial iniciado por veinte (20) Odontólogos en la Escuela de Estudios de Postgrado de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

la Facultad de Odontología. Al respecto, y con el afán de que este proceso "sui generis" iniciado en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología sea coherente con las disposiciones universitarias, aprovecho la ocasión para manifestarles que: Con fecha 17 de agosto se recibió el Oficio No. Ref. F.O.J.D. 662 -2021 (CORRECCIÓN) y luego con fecha 27 de agosto se recibió el Oficio Ref. F.O.J.D. 749-2021 en donde Junta Directiva otorga el aval a los profesionales, al haber conocido los dictámenes emitidos por el Comité de Acreditación y Reconocimiento de Estudios de Postgrado para el área de Cirugía Oral y Maxilofacial para proceder a la Acreditación de Aprendizaje por Experiencia. Sin embargo, a la presente fecha, la Facultad no ha enviado ningún expediente físico de los profesionales referidos y que servirán para realizar la revisión y análisis respectivo por parte de la Coordinadora General del SEP, en coherencia con el artículo 49, inciso a, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado donde se indica que la Coordinadora General del SEP emite dictamen técnico para conocimiento del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. En seguimiento a lo anterior, deseo solicitar a la Honorable Junta Directiva lo siguiente: 1. Los criterios que utilizó el Comité de Acreditación y Reconocimiento de Estudios de Postgrado para el área de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para dictaminar el nivel de estudios a cada uno de los profesionales (Maestría o Especialidad). 2. Indicar si en el proceso de revisión y análisis de la experiencia para realizar dictamen sobre el nivel de estudios, el referido Comité utilizó como marcos referenciales los diseños curriculares aprobados por el Consejo Directivo del SEP, tanto para la Maestría aprobada en el Punto Quinto, Inciso 5.2 Subinciso 5.2.1 del Acta No. 13-2011 de Reunión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del SEP el día martes 8 de noviembre del año 2011, con un total de 75 créditos académicos y la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial con 37 créditos académicos según Punto Octavo Inciso 8.1, Acta 08-2007 del CD-SEP. Esto con el objetivo de verificar el cumplimiento de los créditos teóricos y prácticos (en horas), para realizar la integración de los créditos totales que tanto la Maestría como la Especialidad tienen aprobados en los respectivos diseños curriculares. 3. Conocer si la Junta Directiva de la Facultad de Odontología aprobó el procedimiento para la Acreditación de Aprendizaje por Experiencia a nivel de Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial como un caso único o lo ha dejado abierto para todas las áreas de formación profesional a nivel de postgrado que cuenta la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. Para los efectos correspondientes adjunto los acuerdos de aprobación por parte del CD-SEP y los documentos de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial y el programa de Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial que están en el archivo físico de la Coordinadora General del SEP. Sin otro particular, me suscribo de la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Atentamente..."

Se realizó la audiencia por plataforma Meet con los miembros presentes de la Junta Directiva y la participación del Dr. Jorge Ruano Estrada, así como el Dr. Diego Estrada, ex director de Postgrado. El Doctor Jorge Ruano comenta a cerca de la solicitud a la Junta Directiva, los Criterios que se utilizaron por el comité de Acreditación y Reconocimiento de Estudios de Postgrado para el área de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para dictaminar el nivel de estudios a cada uno de los profesionales (Maestría o Especialidad) y la otra solicitud, es indicar si en el proceso de revisión y análisis de la experiencia para realizar dictamen sobre el nivel de estudios, el referido comité utilizó como marcos referenciales los diseños curriculares aprobados por el Consejo Directivo del SEP. Con la información obtenida en la audiencia y con las observaciones realizadas por el Dr. Diego Estrada y el Dr. Jorge Ruano, así como la intervención por parte del Dr. Edgar Guzmán Vocal III de la Junta Directiva en cuanto a la revisión de los acuerdos de ley y las normativas de esta casa de estudios para avanzar en dicha solicitud de acreditación de aprendizaje por experiencia. Todo esto constituye un avance positivo en dicha solicitud y se requiere de próximas sesiones, así como las consultas respectivas para una pronta resolución al tema mencionado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Darse por enterada de la información brindada por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- y Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Ex Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

CUARTO: Carta del señor Marco Tulio Lemus Pérez, Representante Legal de la Empresa Neva, S.A., solicitando la renovación de su contrato, para el año 2022.
Se conoció carta de fecha 30 de agosto de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por el señor Marco Tulio Lemus Pérez, representante Legal de la empresa Neva, S.A., que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es solicitar su punto de opinión del local ubicado en el primer nivel del Edificio M4 de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para mi representada Neva, S.A., con NIT (1493787-5). Dicho punto de opinión la solicitamos para renovación para el período 2022. Sin otro particular y quedando a la espera de la respuesta, de mi solicitud, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1 Avalar y emitir opinión favorable al **SR. MARCO TULIO LEMUS PÉREZ**, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento ubicado en el primer piso del Edificio M-4 en el área de influencia administrativa de la Facultad de Odontología ante la Comisión para la Actividad Comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2022.

QUINTO: Respuesta a la solicitud de ampliación de horario a Indefinido para la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo.
La Junta Directiva luego de realizar las consultas necesarias a la Tesorería de la Facultad, accede a la contratación de la Doctora Ileana del Rosario Hurtado Castillo a término para finalizar el segundo semestre del año 2021 y dependiendo de la disponibilidad de presupuesto para enero del año 2022, se considerará la contratación a indefinido.

La Junta Directiva, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

5.1 Ampliar el horario laboral a término de la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, Registro de Personal No. 20090340, como Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en Patología y Medicina Bucal, asignado(a) al Área de Patología, 4 horas diarias, de 11:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Área de Patología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

SEXTO: Carta de la señora Clara Margarita Ortega Figueroa, en respuesta al requerimiento de la Junta Directiva, en el Punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta No. 38-2021 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 27 de agosto de 2021.
Se conoció carta de fecha 06 de septiembre de 2021, Ref.: LMDE. 02.09.21, dirigida a la Junta Directiva, por la señora Clara Margarita Ortega Figueroa, Técnica de Laboratorio Clínico, docencia e investigación, Dr. Jorge Orlando Ávila Morales, Coordinador del Laboratorio y Dr. Axel Popol Oliva, Director del Área de Patología, que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores al frente de esta casa de estudios. En atención al oficio F.O.J.D. 813-2021, se expone lo siguiente: * A principios del año 2020 como 2021 en los meses de enero y febrero se realiza el inventario de equipos, insumos y reactivos a utilizar durante el año por las técnicas de laboratorio Sra. Clara Margarita Ortega Figuera y Sra. Doris Abrego. * Durante la pandemia en el año 2020 se calibro(sic) los equipos dos veces al mes para evitar inconvenientes posteriores como la reparación de los mismos por el Lic. Marco Vinicio García Saran(sic) Químico Biólogo y Sra. Clara Margarita Ortega Figueroa técnica de laboratorio. * En el año 2021 se tiene la modalidad hibrida dese enero hasta la fecha. * Se adjuntan informes mensuales de los años 2020 y 2021. Agradeciendo de antemano su amable atención a la presente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

6.1 Solicitar a la Tesorería de la Facultad, la información de disponibilidad presupuestaria, para acceder a la solicitud de la Sra. Clara Margarita Ortega Figueroa.

SÉPTIMO: Carta de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, Profesora Titular I de la Disciplina de Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, solicitando ampliación de horario a Indefinido de 4 horas diarias, de lunes a viernes de 11:30 a 15:30 horas.
Se conoció carta de fecha 08 de septiembre de 2021, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, Profesora Titular I de la Disciplina de Materiales Dentales, del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Por este medio les envío un respetuoso saludo y deseos de éxitos en sus labores diarias. Como es de su conocimiento, actualmente me desempeño como Profesora Titular I del curso de Materiales Dentales en 2do. Año de la Carrera, de 7.30 a 9.30 am. (plaza ganada por oposición) y de 9.30 a 11.30 am. en el curso de Biomateriales Dentales (con contrato a término hasta diciembre del presente año). Debido al reciente traslado de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma del curso de Materiales Dentales al curso de Prótesis II, quedaron sin cubrir oficialmente las atribuciones docentes inherentes de 4 horas asignadas al curso. En reunión con el Señor Decano, la Dra. Julieta Medina y el Dr. Ricardo Carrillo, el pasado 6 de agosto, expuse mi disposición para cubrir las horas y atribuciones docentes de la Dra. Hernández. Además, el 2 de septiembre me fue enviada copia vía correo electrónico, de carta dirigida al Dr. Ricardo Carrillo quien actualmente es el Coordinador de la Disciplina y el curso de Materiales Dentales, en la que me asignan las atribuciones docentes de Materiales Dentales que correspondían a la Dra. Hernández (adjunto copia de la carta). Por lo anterior solicito a ustedes que las 4 horas asignadas al curso de Materiales Dentales sean otorgadas como ampliación de horario y de manera indefinida a la plaza que actualmente desempeño, contando de esa forma con las horas necesarias para cubrir las atribuciones mencionadas y así se desarrolle el curso de una manera eficaz. Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta favorable en beneficio de la Academia de la Facultad. Atentamente…". Seguidamente se conoce carta de fecha 02 de septiembre de 2021, Ref.: AOR-031-2021, dirigida al Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Coordinador de la Disciplina de Materiales Dentales, por la Dra. Julieta María Medina Galindo, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Es un gusto saludarlo y al mismo tiempo desearle éxitos en sus actividades académicas. Según conversación sostenida con usted el miércoles 25 de agosto del presente año, en la cual hice de su conocimiento las instrucciones recibidas por el Dr. Roberto Sosa, Secretario Académico de la FOUSAC, las cuales detallo a continuación: a) La Honorable Junta Directiva, acordó autorizar de manera interna, que, a partir del lunes 30 de agosto de 2021, la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma, cubra por completo al curso de Prótesis II de 07:30 a 15:30 horas. b) Las atribuciones que la Dra. Hernández Palma realizaba en el curso de Materiales Dentales de 07:30 a 11:30 horas, serán cubiertas por la Dra. Janina Lima Portillo. Lo antes mencionado, será la Junta Directiva quien determine el cambio oficial de la Dra. Hernández Palma, y realice los trámites correspondientes según indicación de Recursos Humanos de la USAC. Agradezco la atención brindada, sin otro particular suscribo. Atentamente…".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva luego de realizar las consultas necesarias a la Tesorería de la Facultad, accede a la contratación de la Doctora Thelma Janina Lima Portillo de Fuentes a término para finalizar el segundo semestre del año 2021 y dependiendo de la disponibilidad de presupuesto para enero del año 2022, se hará la contratación a indefinido.

La Junta Directiva, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

7.1 Ampliar el horario laboral a término de la **DRA. THELMA JANINA LIMA PORTILLO DE FUENTES**, Registro de Personal No. 950459, Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en Materiales Dentales, asignada al Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00) en sustitución de la Dra. Ana Patricia Hernández Gallardo, quien renunció por jubilación a partir del 01 de julio de 2021).

Las atribuciones de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Materiales Dentales; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas especificas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

OCTAVO: Seguimiento a los profesionales que han solicitado incorporación en esta Casa de Estudios Superiores, por el Departamento de Incorporaciones de la USAC.
Se conoce correo recibido el miércoles 08 de septiembre de 2021, por el Departamento de Incorporaciones del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: .."Reciba un cordial saludo de Incorporaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Atentamente, me dirijo a usted para solicitar indicaciones en seguimiento a los profesionales que han solicitado Incorporación a esta Casa de Estudios Superiores, cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente y que a la fecha continúan a espera de conocimiento y resolución por parte de la Unidad Académica, según lo acordado por Junta Directiva en Acta 41-2020 Punto 14 y Acta 19-2021 Punto 14 de la Facultad de Odontología. Quedo atenta a su comunicación. Saludos cordiales...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1 Trasladar el seguimiento de lo solicitado al Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Coordinador de la Comisión de Incorporaciones, quien junto con la Comisión de Incorporaciones se reunirán en sesión virtual esta semana para discutir y dar seguimiento a los profesionales que han solicitado incorporación en esta casa de Estudios Superiores, por el Departamento de Incorporaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

NOVENO: Carta del Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, en la cual presenta la propuesta para realizar los exámenes presenciales.
Se conoció carta de fecha10 de septiembre 2021, Ref.: Ref.: AMQ-CX 14/2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, que literalmente dice: ..."Con relación a lo acordado en la carta de Ref.: F.O.J.D. 836-2021, para la autorización de evaluaciones presenciales de tercero y cuarto año de la carrera Odontológica, se informa lo siguiente: En base al protocolo de referencia 8º. 8.1 Protocolo de Bioseguridad de Laboratorios FOUSAC ya aprobado, donde dentro de las medidas encontramos: a) Evitar la aglomeración de personas, respetando la capacidad máxima de estudiantes y profesores para cada laboratorio. b) Respetar los horarios programados para las prácticas, debiendo dejar libres las instalaciones para la limpieza y desinfección de las mesas de trabajo por el personal de limpieza, para poder iniciar en el horario previsto el siguiente laboratorio. c) Practicar el lavado constante de manos con agua y jabón, antes de iniciar los laboratorios, y al finalizar los mismos. d) El empleo frecuente de alcohol en gel para las manos. e) Si el día de la práctica de laboratorio alguno de los participantes presenta síntomas asociados a Covid-19, por favor no presentarse y avisar a su profesor o jefe inmediato. f) Evitar el contacto de nariz, los ojos y la boca con las manos sucias o contaminadas. g) Limpieza y desinfección constante de superficies con los materiales y químicos recomendados. (Ver página 17). h) El uso obligatorio de equipo de protección colocado en los vestidores previo a entrar al laboratorio: Uniforme para laboratorio, mascarilla tipo KN95, gorro, bata y cubiertas para zapatos desechables. Anteojos de protección y careta, guantes, etc. (Ver uniformes págs. 13-14). i) Mantener una distancia prudente entre los estudiantes y profesores, antes (tiempo de espera afuera del laboratorio) y durante el laboratorio. Tomando en consideración también lo que indica en la página 8 del protocolo: Debe limitarse el número de participantes en las prácticas de laboratorios, de tal manera que sea posible mantener una distancia mínima de dos metros cuadrados entre cada uno de los estudiantes y/o instructores presentes en las áreas físicas de los laboratorios de la Facultad de Odontología. Una manera de calcular el aforo máximo por salón, para poder mantener una distancia segura es estimar el área que ocupa cada persona. Para esto debemos considerar una distancia de dos metros entre personas, lo que representa un círculo con un radio de un metro para el área de cada persona, es decir 3.14 m². Para un laboratorio de 20 m² (4m x 5m), tenemos un aforo máximo de: 20 / 3.14 = 6.37 (6 personas). Considerando todo lo anterior se presenta a esta Junta la siguiente propuesta; 1. Solicitar autorización por medio del Secretario Adjunto de la FOUSAC Dr. Roberto Wehncke a la Facultad de Ciencias económicas ubicado en el Edificio S-3, nos presten 9 salones para estas evaluaciones, considerando que los salones del primer y segundo nivel tienen capacidad para 25 estudiantes en tiempo de pandemia, y llegando a un acuerdo con los Docentes de esta Unidad, se distribuirían 16 estudiantes por salón, esto con el fin de evitar contagios y contar con el distanciamiento de 4 m² entre cada estudiante. 2. Solicitar al Dr. Roberto Wehncke su autorización para que delegue personal de mantenimiento para ayudar con el equipo de toma de temperatura y colocación de gel a estudiantes, así como desinfectar los salones luego de finalizada cada evaluación, esto se realizaría en las fechas y horarios que sea programado por la Unidad de Planificación (UPDEA) dirigido actualmente por el Dr. Oscar Rodolfo Santiago. Esperando haber dejado en claro a los miembros de Junta Directiva sobre el procedimiento a seguir para poder realizar las evaluaciones presenciales y contando con la aprobación al mismo. Me suscribo deferentemente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1 Solicitar la coordinación por parte de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico - UPDEA- y al Doctor Oscar Rodolfo Santiago Mejía, solicitar su opinión de efectuar las pruebas presenciales y al Dr. Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, su opinión y disponibilidad de salones y horarios para realizar dichas actividades de evaluación presencial, así como la planificación de las mismas, para los cursos que ameriten evaluaciones presenciales y los cursos que se puedan realizar evaluaciones en modalidad virtual, socializar esta solicitud con el Consejo Académico para que junto con Directores se proceda a evaluar la necesidad de dichas evaluaciones presenciales y llegar a un acuerdo de la modalidad a seguir.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO: Constancias:

10.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las once horas con cuarenta minutos (11:40) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Roberto José Sosa Palencia
SECRETARIO

RJSP/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020